


ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Despacho del Alcalde	COMUNICACIONES		CÓDIGO: PC-PA-003-F03 VERSIÓN: 0
--------------------------------------------------	-----------------------	-------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------

San Pedro de los Milagros.

Señor
JUAN GUILLERMO ARBOLEDA ECHEVERRI
FERRETERIA MILAGROS S.A.S.

Asunto: Aceptación de su oferta – Contratación de Minina Cuantía – N° 004 DE 2026.


En mi calidad de Alcalde Municipal, actuando en uso de las atribuciones constitucionales y legales que me asisten, facultado para contratar por el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el numeral 5 del literal d) del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Acuerdo No. 16 del 30 de noviembre de 2017 y con base en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y las demás disposiciones legales en materia contractual actualmente vigentes, su propuesta resultó adjudicataria de la contratación de Mínima Cuantía N° 004 DE 2026, que tiene por objeto." ADQUIRIR MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y/O ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS, ESPACIO PÚBLICO, VÍAS Y EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, ANTIOQUIA.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, le comunico la aceptación de su oferta de manera expresa e incondicional; oferta que corresponde a la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS M/L \$ 47.035.612**, incluidos gastos indirectos, ajustándose al presupuesto oficial, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 337 Programas: 1.2.1.2.02.02.009 Fondo: 1.2.1.0.00. Servicios para la comunidad, sociales y personales y Rubro: 4.2.3.2.02.02.009 Fondo: 1.2.4.3.04 Mejoramiento de la infraestructura vial interveredal, para que sea ejecutado en un plazo de: **SESENTA (60) DÍAS**.

Para todos los efectos le informo que puede contactarse con la Secretaría de Obras Publicas del Municipio de San Pedro de los Milagros, o por quien posteriormente esta designe, quien llevará a cabo la supervisión del contrato y a quien se puede ubicar en la carrera 49 No. 49A-36, 2 piso del Palacio Municipal y en el teléfono 8687039, ext. 105. Ello a fin de coordinar con el suscrito secretario, lo relacionado con el adecuado cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

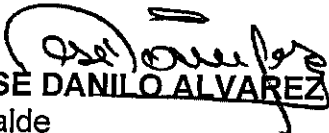
La comunicación que a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, se perfeccionará el contrato, el cual junto con la Aceptación y el respectivo Compromiso Presupuestal, que se tramita ante la Secretaría de Hacienda del municipio se entiende firmado y aceptado el contrato.

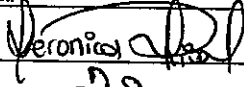

www.sanpedrodelosmilagros-antioquia.gov.co / Carrera 49A No.49-36 Parque principal - PBX. 8687039
 E-mail: alcaldia@sanpedrodelosmilagros-antioquia.gov.co / Código Postal 051010 / Página 1 de 2

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Despacho del Alcalde	COMUNICACIONES		CÓDIGO: PC-PA-003-F03 VERSIÓN: 0
--------------------------------------------------	-----------------------	-------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------

No se podrá hacer cesión del contrato sin autorización expresa de la entidad contratante, caso en el cual la entidad verificará que el cedido cumpla con todos los requisitos exigidos en la invitación pública. Con la publicación de la presente comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

Cordialmente,


JOSE DANILO ALVAREZ RODRIGUEZ
 Alcalde

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Tec. Verónica Andrea Ríos Lopera Técnica Administrativa		09-marzo-2026
Revisó	Esp. Juan David García Patiño Asesor jurídico		09-marzo-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Nº TRD: 110-17-21